

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FLORENCIA
E.S.D.

REF. PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ MARINA SANICETO CASTILLO
DEMANDANDO : LIBIO MAMIAN MAMIAN
RADICADO : 2020-00256-00
ASUNTO : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

NORBERTO ALONSO CRUZ FLÓREZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. N° 1.117.506.943 de Florencia, Caquetá, abogado en ejercicio con T.P. N° 219.068 del C.S. de la J., actuando en condición de Defensor Público de la señora **LUZ MARINA SANICETO CASTILLO**; de conformidad con lo estatuido en el artículo 446 del Código General del Proceso -C.G.P.-, encontrándome dentro del término legal, me permito presentar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

AÑO	MES	CUOTA DEBIDA	VALOR CONSIGNADO	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS	INTERESES	INTERESES ACUMULADOS
2019	enero	\$ -	\$ -	\$ -		6/01/2019	8/02/2021		\$ -	
	febrero	\$ 300.279	\$ -	\$ 300.279,45	\$ 300.279,45	6/02/2019	8/02/2021	733	\$ 36.684,14	\$ 36.684,14
	marzo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.279,45	6/03/2019	8/02/2021	705	\$ -	\$ 36.684,14
	abril	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.279,45	6/04/2019	8/02/2021	674	\$ -	\$ 36.684,14
	mayo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.279,45	6/05/2019	8/02/2021	644	\$ -	\$ 36.684,14
	junio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.279,45	6/06/2019	8/02/2021	613	\$ -	\$ 36.684,14
	julio	\$ 300.279	\$ -	\$ 300.279,45	\$ 600.558,90	6/07/2019	8/02/2021	583	\$ 29.177,15	\$ 65.861,29
	agosto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.558,90	6/08/2019	8/02/2021	552	\$ -	\$ 65.861,29
	septiembre	\$ 300.279	\$ -	\$ 300.279,45	\$ 900.838,35	6/09/2019	8/02/2021	521	\$ 26.074,27	\$ 91.935,56
	octubre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 900.838,35	6/10/2019	8/02/2021	491	\$ -	\$ 91.935,56
	noviembre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 900.838,35	6/11/2019	8/02/2021	460	\$ -	\$ 91.935,56
	diciembre	\$ 300.279	\$ -	\$ 300.279,45	\$ 1.201.117,80	6/12/2019	8/02/2021	430	\$ 21.520,03	\$ 113.455,59
SUBTOTAL				\$	1.201.117,80				\$	113.455,59
ABONOS				\$						-
TOTAL				\$						1.314.573,39

Así mismo, mediante Auto de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual ordenó seguir adelante con la ejecución, se condenó en constas al demandado por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00).

Entonces, de acuerdo a lo anterior, el demandado adeuda actualmente por concepto de cuotas alimentarias el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.312.971.00), y por concepto de costa procesales el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00), para un total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.564.573.00)**.

En los anteriores términos se deja presentada la liquidación del crédito.

Atentamente,


NORBERTO ALONSO CRUZ FLÓREZ
C.C. N° 1.117.506.943 de Florencia, Caquetá
T.P. N° 219.068 del C.S. de la J.